



Resolución No. 170

(Diciembre 18 de 2015)

“Por la cual se resuelve una solicitud elevada a la mesa directiva del Concejo de Bucaramanga mediante Proposición Numero Tres (3) presentada en Plenaria de Diciembre 10 de 2015”.

La Mesa Directiva del Concejo de Bucaramanga en uso de sus atribuciones Constitucionales y legales y,

CONSIDERANDO

- A. Que mediante proposición número tres (3) presentada en plenaria de fecha 10 de diciembre de 2015, se solicita a la mesa Directiva que modifique la resolución 151 de 2015, por medio de la cual se realiza la convocatoria para la elección de contralor del municipio de Bucaramanga, excluyendo la aplicación de pruebas de conocimiento, competencias laborales y la conformación de terna, debido a que no es concurso sino una convocatoria, ajustándose así a derecho.
- B. Para resolver lo anterior la Mesa directiva del Concejo Municipal de Bucaramanga.

CONSIDERA:

- 1. Que la solicitud de modificación no tiene vocación de prosperidad por las siguientes razones:
 - A. que el modificado artículo 126 de la Constitución Política en su inciso 4, señala criterios de mérito para la selección de los servidores públicos atribuida a corporaciones de esta índole, lo cual permite como norma constitucional en blanco señalar por analogía lo que el ordenamiento jurídico no contemplan en norma expresa, siempre que se garanticen los principios de publicidad, transparencia, participación ciudadana y equidad de género. En este orden de ideas la aplicación de pruebas de conocimiento y competencias laborales y la conformación de terna para elegir contralor municipal, no contraria norma legal alguna, sino por el contrario desarrolla la normatividad constitucional arriba señalada.

En mérito de lo expuesto, La Mesa Directiva del Concejo de Bucaramanga,



**Resolución No. 170
(Diciembre 18 de 2015)**

“Por la cual se resuelve una solicitud elevada a la mesa directiva del Concejo de Bucaramanga mediante Proposición Numero Tres (3) presentada en Plenaria de Diciembre 10 de 2015”.

RESUELVE:

PRIMERO: NO Acceder a la solicitud elevada a la Mesa Directiva mediante proposición No. 3 presentada en plenaria de 10 de diciembre de 2015.

SEGUNDO: Comuníquese, Publíquese y Cúmplase.

Dado en Bucaramanga, a los Dieciocho (18) días del mes de Diciembre de 2015

COMUNIQUESE Y CUMPLASE

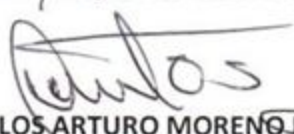
El Presidente,


CLEOMEDES BELLO VILLABONA

El Primer Vicepresidente,


JHON JAIRO CLARO AREVALO


El Segundo Vicepresidente,


CARLOS ARTURO MORENO HERNANDEZ

El Secretario General,


FELIX MARINO JAIMES CABALLERO

REVISADO POR


Secretario General Concejo Municipal



**CONCEJO DE
BUCARAMANGA**